

PARANA, **04 SEP 2018**

VISTO:

La Nota N° S01: 13671/2018 UADER, referida al Taller de Danzas Folklóricas; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota la Subsecretaría de Integración, Cooperación con la Comunidad y el Territorio presenta la propuesta de "Taller de Danzas Folklóricas", para llevarse a cabo en Concepción del Uruguay

Que entre sus objetivos se encuentra valorar la incidencia de la danza folklórica en la calidad de vida de las personas y reconocer las manifestaciones artísticas como parte el patrimonio cultural, local regional, nacional.

Que los destinatarios del taller son todos los miembros de la comunidad UADER y el público en general interesado.-

Que la docente a cargo del Taller es la Prof. Viviana Hernandez, quien dicta el mismo afectando horas que posee en el Vicerrectorado de UADER.-

Que a fs. 20 obra informe de la Secretaría Económica Financiera de UADER manifestando que es viable desde el punto de vista económico ya que no implica erogación para llevarlo a cabo.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda aprobar la propuesta del Taller.

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta del "Taller de Danzas Folklóricas", y que la docente deberá realizar la afectación de las horas cátedra al taller para regularizar la situación.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del

Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

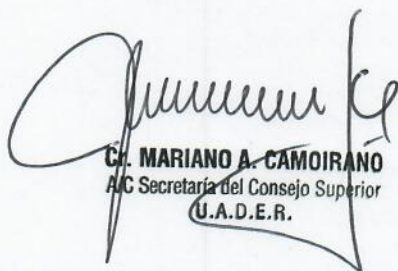
Por ello:

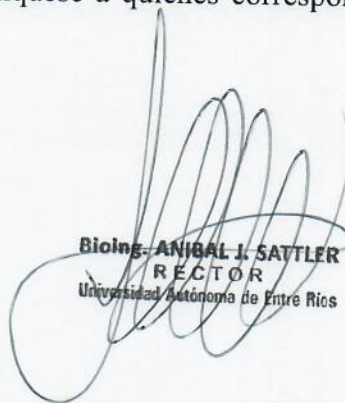
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de "Taller de Danzas Folklóricas", docente a cargo y dictante la Prof. Viviana HERNANDEZ DNI N° 20.478.239, organizado por la Subsecretaría de Integración, Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a llevarse a cabo en Concepción del Uruguay, que como anexo único forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Prof. Viviana HERNANDEZ DNI N° 20.478.239, deberá afectar las horas cátedra al taller para regularizar la situación.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-


C. MARIANO A. CAMOIRANO
AC Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biolog. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

TALLER DE DANZAS FOLKLÓRICAS

FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Los pueblos se distinguen unos de otros por medio de sus tradiciones y folklore. A través de tradiciones milenarias conservan su personalidad la mayoría de las poblaciones occidentales y orientales. Por lo que la historia es parte indisoluble para comprender nuestro folklore.

Nada hay que alegre tanto el corazón y acreciente sentimientos patrios como revivir épocas idas, con sus costumbres, sus tipos sociales, sus canciones, su sentir, en fin todo cuanto pertenezca al acervo autóctono, su vida material y espiritual.

Fomentar el amor hacia las cosas típicamente nuestras y avivar la tradición es promover la inclinación hacia todo lo que contribuya a desentrañar el alma de nuestra patria.

Indudablemente el tango ocupa un lugar de privilegio en la representatividad de la argentina folklórica, además contiene un lenguaje particular -el lunfardo, usos y costumbres determinados, y hasta una filosofía característica que identifica a la gente de tango. Mundialmente hablando, para diferenciarlo de otras formas que deambulan en los salones de baile, se lo reconoce como tango argentino, que dio origen a todos los demás.

Las danzas constituyen un testimonio de la vocación de los seres humanos por buscar permanentemente formas de comunicación social. También representan la necesidad de vivir el espacio y el tiempo libres y de expresarse corporalmente valorizando el variado aporte a los ritmos folklóricos y recreando el goce de especies coreográficas tradicionales. La Educación Artística, posee el objetivo de proporcionar una formación integral; favorecer el desarrollo de capacidades físicas, intelectuales, afectivas y de valores éticos y espirituales.

Este Proyecto también está orientado a la Danza como actividad inclusiva con el objetivo de favorecer la cohesión social de alumnos de UADER que tengan capacidades diferentes. Se busca promover la Expresión Corporal como disciplina artística al servicio de la inclusión social. Mostrar que la danza está al alcance de todos. Vivenciar con placer y sin prejuicios el propio cuerpo desde la invalorable posibilidad que ofrece la danza para conectarse con lo original de cada uno.

OBJETIVOS

- ✓ Valorar la incidencia de la danza folklórica en la calidad de vida de las personas y reconocer las manifestaciones artísticas como parte del patrimonio cultural, local regional, nacional.

- ✓ Conocer y utilizar técnicas coreográficas de cada una de las danzas argentinas a partir de la teoría y la práctica.
- ✓ Concientizar a los estudiantes de la importancia de la expresión corporal y especialmente de la danza con un sentido de pertenencia cultural.
- ✓ Fortalecer Institucionalmente espacios de inclusión e integración social, de representación e identificación, de referencia y pertenencia.

DESTINATARIOS

Comunidad UADER y Público en General

RESPONSABLE

Subsecretaría de Extensión Universitaria Vicerrectorado

RECURSOS MATERIALES

Espacio físico para dictar las clases

CRONOGRAMA:

Segundo Cuatrimestre

2 horas semanales

METODOLOGÍA

- Taller teórico-práctico
- Asistencia a las clases (70%)
- Aprobación teórico práctico de informes de contenidos conceptuales y muestra coreográfica

CONTENIDOS

- Conceptualización de Folklore
- El folklore en la región noroeste y Litoral argentino
 - a) Folklore material: artesanías, comidas, vestimentas, flora y fauna, instrumentos musicales, leyendas, etc.
 - b) Folklore espiritual: música, danzas, canciones, costumbres, creencias, leyendas, repertorio de la zona
 - c) Noroeste: zamba, bailecito, carnavalito Litoral: chámame, chamarrita, valseado
 - d) Interpretación y producción coreográfica. Reproducción con gestos y percusión corporal los diferentes ritmos, cantos y danzas. Bailar
- El folklore en el región Cuyana y Central
 - a) Folklore material: artesanías, comidas, vestimentas, flora y fauna, instrumentos musicales, leyendas, etc.
 - b) Folklore espiritual: música, danzas, canciones, costumbres, creencias, leyendas, repertorio de la zona Cuyana: Cueca, gato cuyano y refalosa cuyana Centro: gato, chacarera, Jota Cordobesa

- c) Interpretación y producción coreográfica. Reproducción con gestos y percusión corporal los diferentes ritmos, cantos y danzas. Bailar
- El folklore en la región Pampeana y del Río de la Plata
 - a) Folklore material: artesanías, comidas, vestimentas, flora y fauna, instrumentos musicales, leyendas, etc.
 - b) Folklore espiritual: música, danzas, canciones, costumbres, creencias, leyendas, repertorio de la zona Pampeana: Huella, Cielito, Pericón, malambo Río de la plata; Tango, milonga, vals
 - c) Interpretación y producción coreográfica. Reproducción con gestos y percusión corporal los diferentes ritmos, cantos y danzas. Bailar
- El folklore como referencia de identificación y pertenencia. Danzas y las fiestas patrias.

EVALUACIÓN

- Para la evaluación grupal de los resultados obtenidos se realizará un evento, donde los alumnos bailarán diferentes tipos de danzas, explicarán su origen, el estilo y su relación con las festividades tradicionales argentinas.

BIBLIOGRAFÍA

- Apuntes de la Escuela de Psicología Social del Sur (2004). Juegos y técnicas expresivas. Quilmes. Bs. As.
- COLUCCIO F.-SCHIAFFINO G (1948) Folklore y Nativismo
- DE LOS SANTOS AMORES, JUAN (2008) Didáctica de las Danzas Folklóricas
- Argentinas